

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 008 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:03/11/2021

ESTADO No. 171

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuación	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300820170007200	Verbal	ALEXANDER GARCIA JARAMILLO	TRANSPORTADORA EL PRADO LIMITADA	Auto aprueba liquidación OBS. -- Sin Observaciones.	29/10/2021		
76001310300820180004800	Verbal	MARY LUZ URRUTIA MORENO	SERVICIOS DE ELITE DE SALUD SAS EN LIQUIDACIÓN	Auto aprueba liquidación OBS. -- Sin Observaciones.	29/10/2021		
76001310300820180024700	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD SAAC LTDA	ENRIQUE MOTOA CONSTRUCTORA S.A.S.	Auto aprueba liquidación OBS. -- Sin Observaciones.	29/10/2021		
76001310300820190022200	Verbal	LUISA FERNANDA TAMAYO FRANCO	RUBEN DARIO BARBOSA PEÑA	Auto ordena entrega de bienes OBS. ORDENAR LA DILIGENCIA DE ENTREGA	29/10/2021		
76001310300820190032300	Verbal	LUIS ALBERTO MATABAJOY ORDOÑEZ	ROLANDO DELGADO RIVAS	Auto nombra Auxiliar de la Justicia OBS. RELEVAR del cargo de Curadora Ad-Litem	29/10/2021		
76001310300820200004600	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	RIGOBERTO HERRERA CORREA	Auto resuelve nulidad OBS. Declarar NO probada la causal de nulidad de que trata el num. 8 del Artículo 133 del C. G. P., solicitada por los demandados, conforme las razones expuestas.	02/11/2021		
76001310300820200013100	Verbal	DILIA PATRICIA AREVALO ARTEAGA	APDO PAULA ANDREA GONZALEZ GUTIERREZ	Auto nombra Auxiliar de la Justicia OBS. RELEVAR como Curador Ad-Litem	29/10/2021		
76001310300820200021300	Verbal	ANDRES FELIPE ZULUAGA OCAMPO	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA AXA COLPATRIA	Auto decide recurso OBS. NO REVOCAR la providencia adiada 28 de Septiembre mediante la cual se admitió la reforma a la demanda, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.	29/10/2021		
76001310300820200021300	Verbal	ANDRES FELIPE ZULUAGA OCAMPO	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA AXA COLPATRIA	Auto pone en conocimiento OBS. AGREGUESE al plenario la contestación al llamamiento en garantía arribada por CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A.	29/10/2021		
76001310300820200022700	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	GONZALO GALLEGU PINZON	Auto requiere OBS. De conformidad con el numeral 1º del Artículo 317 del C.G.P, se requiere a la parte actor para que cumpla, dentro de un término no mayor a Treinta (30) días, con la carga procesal que le compete dentro del presente asunto	28/10/2021		
76001310300820210004800	Ejecutivo con Título Hipotecario	GERMAN ALONSO POSADA RENGIFO	FERBET & CIA S.C.S	Auto pone en conocimiento OBS. INCORPORAR A LOS AUTOS, para que obre y conste el diligenciamiento de la notificación personal realizada	29/10/2021		
76001310300820210010400	Ejecutivo Singular	CONFEEKAREN SAS	APDO NANCY PATRICIA MENDIVELSO FRANCO	Auto requiere OBS. De conformidad con el numeral 1º del Artículo 317 del C.G.P, se requiere a la parte actor para que cumpla, dentro de un término no mayor a Treinta (30) días, con la carga procesal que le compete dentro del presente asunto	29/10/2021		

76001310300820210021300	Verbal	DIDIER ANTONIO GONZALEZ	APDO GUILLERMO MARIN OSPINA	Auto ordena notificar OBS. ORDENAR la notificación del auto No.501 de data 01 de octubre de 2021, el cual admite la presente demanda por las razones expuestasen este proveído. Déjese la respectiva constancia.	29/10/2021		
76001310300820210021300	Verbal	DIDIER ANTONIO GONZALEZ	APDO GUILLERMO MARIN OSPINA	Auto admite demanda OBS. ADMITIR la presente demanda VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO propuesta por DIDIER ANTONIO GONZÁLEZ SÁNCHEZ	01/10/2021		
76001310300820210025400	Verbal	VALEMOL INMOBILIARIA SAS	APDO GUSTAVO ENEAS RODRIGUEZ	Auto rechaza demanda OBS. RECHAZAR la presente demanda por no haber sido subsanada conforme los precisos términos señalados en el auto de inadmisión.	29/10/2021		
76001310300820210026300	Verbal	NELFORIS SAZALAR CARO	LEASING BANCOLOMBIA S.A	Auto inadmite demanda OBS. DECLARASE inadmisible la presente demanda Verbal,por los motivos antes expuestos.	29/10/2021		
76001310300820210026400	Verbal	MIGUEL SEBASTIAN AGREDA GUALGUAN	ALIRIO OREJUELA CABELLOS	Auto rechaza demanda OBS. RECHAZAR la presente demanda por falta de competencia en virtud alfactor territorial conforme lo indicado en precedencia	29/10/2021		
76001310300820210026900	Verbal	VICTOR ALFONSO VELEZ PECHENE	APDO JONATHAN VELASQUEZ SEPULVEDA	Auto rechaza demanda OBS. DECLARASE inadmisible la presente demanda VERBAL, por los motivos expuestos en el discurrir del presente proveíd	29/10/2021		

Numero de registros:18

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 03/11/2021 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

Secretario